Administración Nacional de Electricidad

ANDE

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6179/2016

"Adquisición de Instrumentos de Medición de Corriente en MT y BT"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de agosto de 2016

26/08/16

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6179/2016

"Adquisición de Instrumentos de Medición de Corriente en MT y BT"

Asunción, 26 de agosto de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CD ANDE N° 6179/2016, con ID N° 314529, para la adquisición de los bienes que se señalan a continuación.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad
1	41113630-004	Pinza Amper-voltimétrica para Baja Tensión	6	unidades
2	41113601-001	Amperímetro portátil para Media Tensión	2	unidades

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT), es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 082/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de los Sobres de Ofertas siguientes:

	Oferente	Ítem cotizado	Moneda	Precio Total de la Oferta [Gs] (IVA Incluido)
1.	**SAS Paraguay S.A.**	1 y 2	Guaraníes	62.000.000
2.	**Compañía Comercial del Paraguay S.A.**	1 y 2	Guaraníes	40.753.000
3.	**Tecno-Electric S.A.**	1	Guaraníes	23.400.000
4.	**Everest Ingeniería S.R.L.**	1 y 2	Guaraníes	36.764.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Ing. Gregorio Espinola
Jefe Dpto. Pérdidas Técn
GC/DPT

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SAS Paraguay S.A.	C.C.P. S.A.	Tecno-Electric S.A.	Everest Ingeniería S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** (*)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación	CUMPLE SIPE N° 1411326	CUMPLE SIPE N° 1409431	CUMPLE SIPE N° 1412542	CUMPLE SIPE N° 1412459
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE (Pres. Física)	CUMPLE (Pres. Física)	CUMPLE SIPE N° 1412542	CUMPLE (Pres. Física)

(*) La firma **Tecno-Electric S.A.** en su Lista de Precios no cotiza para el Ítem 2. Como el Numeral 4, del Anexo B del PBC, establece que el sistema de adjudicación es "Por el Total", la no cotización de un Ítem invalida el formulario Lista de Precios. Este formulario constituye un documento de Carácter Sustancial y al presentarse con la irregularidad mencionada, la oferta de esta firma **no califica** y no será tenida en cuenta en la evaluación.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

De conformidad al Art. 40 inc. a y b de la Ley 2051/03, se ha consultado el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, a través del Dpto. de Gestión del Personal de la ANDE; observándose que únicamente para la firma **Tecno-Electric S.A.,** una (1) persona registra datos de que "se encuentra en estado activo en el citado Sistema". Se trata de Daniel Martín Boetnner Balansa, con C.I. N° 927.395, directivo de la empresa, quien figura como personal contratado como Asesor de la Presidencia en el periodo del 01/05/2011 al 31/05/2011 sin registro de Baja.

26/08

Ing. Gregorio Espinola
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

Las demás personas relacionadas, ya sea en carácter Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de las distintas firmas Oferentes, no han registrado antecedentes en el SINARH que señale vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe, por lo tanto estos oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	SAS PARAGUAY S.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	TECNO-ELECTRIC S.A.	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	**NO CUMPLE** (Copia simple no autenticada) (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Certificado Cumplimiento Tributario)
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Constancia de SIPE N° 1411326)

(*) Teniendo en cuenta que la Oferta de SAS Paraguay S.A. no es la oferta más baja, no fue subsanada la falta de autenticación del documento formal.

En resumen, todos los Oferentes cumplen con la presentación y contenido de los documentos considerados sustanciales, excepto **Tecno-Electric S.A.,** que en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de su oferta, en atención a la fundamentación arriba mencionada.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por

Ing. Gregorio Espinola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GCPT

las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1:

Oferentes	Monto de la Oferta para el Ítem 1 [Gs] (IVA Incluido)	Variación con relación al costo referencial: Gs. 19.692.000
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	12.753.000	-35,24%
Everest Ingeniería S.R.L.	16.704.000	-15,17%
SAS Paraguay S.A.	37.200.000	88,91%

Ítem 2:

Oferentes	Monto de la Oferta para el Ítem 2 [Gs] (IVA Incluido)	Variación con relación al costo referencial: Gs. 23.400.000
Everest Ingeniería S.R.L.	20.060.000	-14,27%
SAS Paraguay S.A.	24.800.000	5,98%
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	28.000.000	19,66%

Por el total:

Firma	Monto total de la Oferta [Gs] (IVA Incluido)	Variación con relación al costo referencial: Gs 43.092.000
Everest Ingeniería S.R.L.	36.764.000	-14,68%
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	40.753.000	-5,43%
SAS Paraguay S.A.	62.000.000	43,88%

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es "por el total", la oferta ubicada en primer lugar corresponde a la firma Everest Ingeniería S.R.L.; verificado sus precios para cada ítem, se constata que los mismos se encuadran dentro del rango indicado en la Res. DNCP 1173/2016, por lo que no es necesario solicitar aclaraciones al oferente.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Ninguna de las ofertas contiene los documentos exigidos para la aplicación del Margen de Preferencia. Ninguno de los oferentes se encuadra a las condiciones para ser favorecido por la aplicación de esta distinción, por el hecho de que los bienes ofertados son de origen importado.

Habiéndose verificado los aspectos mencionados, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según como sigue:

Orden	Oferentes	Procedencia (ítem 1/ítem2)	Precio Total Ofertado ₲s (IVA incluido)	Aplicación del Margen de Preferencia 20% ₲s
1°	Everest Ingeniería S.R.L.	EE.UU/EE.UU.	36.764.000	No corresponde
2°	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Japón/EE.UU.	40.753.000	No corresponde
3°	SAS Paraguay S.A.	Alemania/Argentina	62.000.000	No corresponde

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Ing. Gregorio Espinola Z.
Gerente Pérdidas Técnicas
ESSAPY

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Everest Ingeniería S.R.L., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, **Anexo E: Documentos de la Oferta**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Documentos que acredite la Existencia Legal de la persona jurídica.	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Constancia del SIPE N° 1412459	.....	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Constancia del SIPE N° 1412459	.....	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Constancia del SIPE N° 1412459	.....	CUMPLE

26/08/16

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada (Conforme al Formulario N° 5)	.....	CUMPLE
Formulario Nro. 9 Declaración Jurada de Buen Funcionamiento	Declaración Jurada	El oferente omitió la presentación del documento. Se ha solicitado la presentación a través del Fax: DCP/DCO/243/2016	Declaración Jurada (Conforme al Formulario N° 9)	CUMPLE
Autorización del Fabricante	NO SE APLICA	.....	.....	.....

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha solicitado al oferente **Everest Ingeniería S.R.L.,** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida:

a) A través del Fax N° DCP/DCO/243/2016, de fecha 22 de agosto de 2016, recibida por la empresa en la misma fecha, se ha solicitado al oferente **Everest Ingeniería S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

1. Formulario Nro. 9 - Declaración Jurada de Buen Funcionamiento.
2. Copia de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.,** la presentación del documento omitido en su oferta:

b) A través del Fax N° DCP/DCO/244/ 2016, de fecha 22 de agosto de 2016, recibida por la empresa en la misma fecha, se ha solicitado a la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.,** la presentación del siguiente documento:

1. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada, correspondiente al Ítem 2.

Como respuesta a las solicitudes realizadas, las firmas oferentes arriba citadas, han presentado en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se detallan en los cuadros que corresponden y que forman parte del presente informe.

Una vez recibido los documentos que fueron solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento con respecto a lo requerido, observándose cuanto sigue:

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **Everest Ingeniería S.R.L.,** la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el punto 20. del ANEXO B - Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **Everest Ingeniería S.R.L.,** constatándose lo siguiente:

4.2.1 <u>Capacidad Técnica:</u>

Conforme al ítem c) del apartado Criterios de Evaluación del punto 20., ANEXO B del Pliego de Bases y Condiciones, para esta Contratación, el requisito de Capacidad Técnica: NO SE APLICA.

4.2.2 <u>Experiencia:</u>

De conformidad a la **Adenda N° 2**, para el ítem **d) Experiencia,** del apartado Criterios de Evaluación del ANEXO B, punto 20., del Pliego de Bases y Condiciones, resulta lo siguiente:

26/08

Ing. Gregorio Espinola Z.
Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Everest Ingeniería S.R.L.
Contar con antecedentes en la provisión de Bienes objetos de la presente Contratación en cualquiera de los años: 2013, 2014 ó 2015.	Comprobantes de suministros anteriores para ANDE o entes públicos: Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria del 50% del monto ofertado.	El oferente omitió la presentación del documento requerido. Se ha solicitado la presentación a través del Fax: DCP/DCO/243/2016	Copia de Facturaciones expedidas, con sumatoria superior al 50% del monto ofertado.	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Conforme al ítem b) del apartado Criterios de Evaluación del punto 20., ANEXO B del Pliego de Bases y Condiciones, para esta Contratación el requisito de Capacidad Financiera: NO SE APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo E - Documentos de la oferta, Apartado V – Otros Documentos**, se ha procedido al análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con base a los documentos presentados por el oferente ubicado en el primer lugar en cuanto a precio, de lo que se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta
Everest Ingeniería S.R.L.	Cumplimiento de las características indicadas en las Especificaciones Técnicas.	Planillas de Datos Garantizados completadas y firmadas.	CUMPLE (*)	----
		Catálogos de especificaciones y folletos de datos técnicos en idioma español.	CUMPLE (*)	----

(*) La oferta de la firma Everest Ingeniería S.R.L., al no presentar desviaciones significativas con respecto a las características técnicas exigidas, cumple con las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

26/08/16

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GG/DPT

5. Recomendación:

Por lo tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6179/2016 a la firma **Everest Ingeniería S.R.L.** por un monto de Gs. 36.764.000 (treinta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil guaraníes), en virtud de las consideraciones expuestas en el presente informe. El detalle de la adjudicación recomendada se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲s. (IVA incluido)	Precio Total ₲s. (IVA incluido)
1	Pinza Amper-voltimétrica para Baja Tensión	Extech	U.S.A.	Unidad	6	2.784.000	16.704.000
2	Amperímetro portátil para Media Tensión	HD Electric Company	U.S.A.	Unidad	2	10.030.000	20.060.000
						Monto total en ₲s (IVA incluido):	**36.764.000**

Precio de referencia (costo estimado): 43.092.000 Gs
Precio de adjudicación (recomendado): 36.764.000 Gs
Variación % respecto a precio referencial: 14,68 % a menos

Atentamente,

26/08/16

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe de Dpto. Gestión de Pérdidas Técnicas

	Anexo E Documentos de la Oferta	SAS PARAGUAY S.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	TECNO-ELECTRIC S.A.	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
	I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas				
a)	**Formulario de Oferta** * (El formulario de la oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Lista de Precios del Formulario N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	**Declaración Jurada** * de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad conforme al Art. 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	**Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas				
a)	Fotocopia simple de cédula de Identidad del firmante de la oferta *				
b)	Fotocopia simple de cédula Tributaria del oferente (RUC).				
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.				
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.				
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en es Registro de Poderes. *		NO SE APLICA		
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Imp. a la Renta o Certif. de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta				
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.				
	III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas				
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1411326)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1409431)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1412459)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1412459)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Indentidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1411326)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1409431)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1412459)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1412459)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las factultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consisitir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1411326)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1409431)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1412459)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1412459)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (Copia simple NO Autenticada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Cert. Cumpl. Tributrio)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

26/08/16

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

	IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio				
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.				
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48°, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/2005. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		NO SE APLICA		
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
	V. Otros Documentos				
a)	Formulario Nro. 9- Declaracion Jurada del Buen Funcionamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Fax DCP/DCO/243/2016)
b)	Formulario Nro. 10 - Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Especificaciones Técnicas N° 05.91.51 , 05.91.99 y Planillas de Datos Garantizados debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE (Fax DCP/DCO/244/2016)	NO CUMPLE (Falta p/ item 2)	CUMPLE
d)	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación, en cualquiera de los últimos tres (3) años (2013,2014,2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o facturaciones expedidas. (Segun Adenda N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Fax DCP/DCO/243/2016)
e)	Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Const. SIPE N° N° 1411326)
f)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11, que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificacion del oferente, sino la simplemente la no aplicacion del margen previsto.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

* Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-

Observación: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las Ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos **"ACTIVOS"**.

26/08/16

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT